

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB547039

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-K, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **LZDG27-4** inscrito a nombre de **SONIA NICOLE GUZMAN LABRAS**, cédula nacional de identidad N° **17.745.862-7** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : FORD
MODELO : ESCAPE 2.0 AUT
MOTOR : KHY71582
CHASIS : WF0AXXWPMKHY71582
COLOR : BLANCO INVIERNO
AÑO : 2020
PATENTE : LZDG27-4

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Escritura Publica con fecha treinta y uno de Agosto de dos mil veinte ante el Notario Público de Santiago **WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ** bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 246116 del año 2020 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina LO BARNECHEA bajo el número 45055 y número 45056 respectivamente ambos del año 2020.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.** consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don **EDUARDO DIEZ MORELLO**, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.